



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Pedro Rodríguez
Demandados:	Lerwin Estiben Rodríguez Rojas, Bayan Camilo Rodríguez Rojas y Chayra Nicol Rodríguez Rojas representados por Yuli Paola Rojas Patiño
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00017 00
Asunto	Fija fecha para toma de muestras genéticas
Fecha de la providencia	Quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por contestada la demanda y descorridas en silencio las excepciones de mérito propuestas.

Se concede el amparo de pobreza solicitado por la parte demandada.

En virtud a lo dispuesto en el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, se señala el día **20 de noviembre de 2019 a la hora: 8:a.m.** para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

* Pedro Rodríguez, Lerwin Estiben Rodríguez Rojas, Brayan Camilo Rodríguez Rojas, Chayra Nicol Rodríguez Rojas y Yuli Paola Rojas Patiño.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, **líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad (demandante y menor), advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada, que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad impugnada.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notifica por ESTADO No.

Del 11 **16** OCT 2019

AYELETH PATIÑO PADILLA

Secretaría